



Quarenta maravedis.

SETTO OVARTO, QVARENTA
MARAVETTS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Yll^e. Señor

Juan Moreno, y Juan Antero Lopez, Vecinos de Villa Villor, y maestros
Carpinteros encargados para las fabricas de las tiendas q^{as} se hacen
en laudos fexas q^{as} se celebran en ellas en la feribridade. El nayo q^o
sept. a V.S con toda veneracion. Dizen: Que hallando se obligados a
construir todas las tiendas necesarias para los comerciantes que
concurran, en las proximas fexas paradas hicieron aquella provision
q^{as} les parecio necesaria con respeto alas malas noticias q^{as} corrian
de las q^{as} iban executadas en el Reyno, pero sin embargo de lo que
venian no ha sido posible librarse de experimentar un grave
perjuicio que no solo no an concurrido los q^{as} otros años, sino en q^{as}
los sitios p^{as}ales de las Plazas como en q^{as} se an quedado de ocupar
dos y los q^{as} lo an estado hanido q^{as} menos provision de q^{as} se p^{as}adas
an agregandose tambien a los q^{as} como las fexas de Loma encarg
al proprio tpo tambien se han allas q^{as} se an concurrido
y habiendo establecido tambien ahora nuevas ^{te} las de ^{te} de ^{te} de ^{te}
los a donde de de aquellas se dirigen con mas proporcion
Pero siendo una de las condiciones q^{as} los suplicantes an el obse
van en lo contratado con V.S para las fabricas de las tiendas
obtener q^{as} satisfacen trecientos rs por ello y a ten di de
tan razones anteriores ^{te} m. en p^{as}ta =

A V.S rendidam^{te} suplican se sirva por esta ver perdonar a los
copiantes una cantidad que de este modo sustanaran